



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
93481

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0193-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de agosto del 2022.

VISTOS: Informe N°0253-2022-EPIC-VIPAC/UNAM 12.08.2022, Informe N°014-2022-RQM-DC-EPIC/UNAM 12.08.2022, Informe N°195-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 18.07.2022, Informe N°219-2022-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 27.06.2022, Informe N°05-2022-RQM/DOC.CONT/EPIC/UNAM de fecha 27.06.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°05-2022-RQM/DOC.CONT/EPIC/UNAM de fecha 27.06.2022 el MGR. ROGER QUISPE MAMANI, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; solicita se apruebe su solicitud de Ampliación de Ejecución de encargo Interno contenida en la Resolución N°086-2022-DIGA-UNAM el encargo interno para gastos de participación y representación de encargo interno con el fin de promover la participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en las diferentes actividades deportivas y culturales a realizarse por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; teniendo como plazo de ejecución del 13 de mayo al 03 de junio del 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
Recursos Ordinarios	013	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.3.12.11	3,500.00
		Otras atenciones y celebraciones	2.3.27.10.99	2,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,700.00</b>

Que, mediante Informe N°219-2022-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 27.06.2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, informa al Coordinador de Ingenierías y Arquitectura que autoriza la ampliación de plazo solicitada por el docente responsable del encargo interno.

Que, mediante Informe N°195-2022-DIGA/CO/UNAM 18.07.2022 el Director General de Administración, informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura que la solicitud de Ampliación de Ejecución de encargo Interno autorizada por el Director de Escuela ha sido observada por vencimiento del plazo solicitado; precisando que dicha solicitud fue recibida por la Dirección General de Administración el 07.07.2022 y la nueva fecha de solicitud de ampliación de plazo era el 04.07.2022.

Que mediante Informe N°014-2022-RQM-DC-EPIC/UNAM de fecha 12.08.2022 el Docente Roger Quispe Mamani, reingresa su solicitud de ampliación de plazo de ejecución de encargo interno consignando como nuevo plazo 13 de mayo al 31 de agosto del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
93481

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0193-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de agosto del 2022.

Que mediante Informe N°253-2022-EPIC-VIPAC/UNAM de fecha 12.08.2022 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, autoriza la nueva solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución de Encargo Interno presentada por el responsable del encargo interno, precisando que corresponde la continuidad del trámite conforme los antecedentes de la solicitud del trámite inicial.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, en Vía de Excepcionalidad la Solicitud de Ampliación de Ejecución de Encargo Interno, autorizada mediante Resolución Directoral N°086-2022-DIGA-UNAM a favor del MGR. ROGER QUISPE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; por los gastos de participación y representación, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en las diferentes actividades deportivas y culturales a realizadas por el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; teniendo como plazo de ejecución del 13 de mayo al 31 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Ing. ROGER QUISPE MAMANI, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
- C.C./Archivo

